SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000667

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
Nº E/M **:** 00412

Señores : . **R.U.C. :**
Dirección : .

Teléfono : **Fax :**
Email : **Fecha :** 19/08/2025 **Moneda :** S/.
Concepto : SERV DE ALQUILER DE MINIBUS, META 013

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	942000030026	ALQUILER DE MINIBUS	
		TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
LUGAR DE EJECUCION :
PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE COTIZACION:

Atentamente;

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:
OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXLIARES
PLAN COPESCO
Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac
Presente.-

El que suscribe…….. identificado con DNI N° ……., y RUC N° …….. N° Tel Cel ……..
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguineidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Publicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al* ***correo electrónico*** *……o a mi domicilio sito en ……*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

_____
FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco,_____de_____del 2025.

Señores :
PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
- RUC :
- ENTIDAD BANCARIA : .....
- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda

Plaza Tupac Amaru S/N – Wánchaq – Cusco
Email: plancopesco@copesco.gob.pe
Central Telefónica (084) 581530

Requerimiento

Términos de Referencia

ÁREA USUARIA:	PRODER
ACTIVIDAD DEL POI:	GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS: MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE EN LA CIUDAD DEL CUSCO
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	ALQUILER DE VEHICULO DE TRANSPORTE (MINIBUS) CON CAPACIDAD MINIMA DE 11 ASIENTOS MAQUINA SECA CON OPERADOR PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA VIA EXPRESA DE LA CIUDAD DEL CUSCO: OVALO LOS LIBERTADORES – PUENTE COSTANERA – NODO VERSALLES.

I. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso busca optimizar las actividades de seguimiento y monitoreo in situ de las actividades a realizar en la etapa de identificación de defectos del **PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA VIA EXPRESA DE LA CIUDAD DEL CUSCO: OVALO LOS LIBERTADORES – PUENTE COSTANERA – NODO VERSALLES**

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contratar el **SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO DE TRANSPORTE (MINIBUS)** con capacidad mínima de 11 asientos maquina seca con operador, el cual servirá para el transporte del personal técnico de la UG PRODER para la verificación e identificación de defectos del PROYECTO **MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA VIA EXPRESA DE LA CIUDAD DEL CUSCO: OVALO LOS LIBERTADORES – PUENTE COSTANERA – NODO VERSALLES**

III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

Especificaciones técnicas de la Unidad Vehicular a alquilar:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	IMAGEN REFERENCIAL
01	CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO DE TRANSPORTE (MINIBUS) con capacidad mínima de 11 asientos maquina seca con operador	80 días efectivos	

DEL VEHICULO

- Minibus
- Maquina seca, con conductor.
- Combustible: Diésel
- Año de Fabricación: mínimo 2020.
- Capacidad de Carga Útil: mínimo 750 kg
- Número de Ruedas: 04 ruedas
- Número de Asientos/Pasajeros: 11 Asientos.
- Llantas: Buen Estado
- Buena iluminación con neblineros, faros y señales.
- Potencia mínima: 130 hp

3.1. Actividades

- La contratación del minibús será para uso de traslado de personal técnico del proyecto Mejoramiento Integral de la Vía Expresa de la ciudad del Cusco: ovalo los Libertadores – Puente Costanera – Nodo Versalles

CONSULTOR PODER CUSCO
Ing. Raúl Tupayachi Baca
COORDINADOR GENERAL (e)
PLAN COPESCO

- El desarrollo de las actividades cotidianas de la unidad vehicular será mayormente dentro de los distritos de San Jerónimo, San Sebastián, Wanchaq y Cusco de la provincia del Cusco

3.2. Seguros

- La unidad vehicular objeto deberá contar con lo siguiente:
- Seguro obligatorio de accidente de tránsito (SOAT vigente), que deberá ser presentada en la propuesta técnica (se presentaran a la cotización).
- Certificado de inspección técnica vehicular (CITV vigente), que deberá ser presentada en la propuesta técnica (se presentaran a la cotización) de corresponder.
- Seguro vehicular que cubra todo tipo de siniestro (accidente rubro total o parcial, hurto, incendia, daño por terceros y otros- vigente) la vigencia del seguro será durante todo el tiempo de ejecución del servicio, que deberá ser presentada para el perfeccionamiento del contrato.
- La acreditación, será con copia simple del documento que acredite fehacientemente lo solicitado serán presentados.

3.3. Prestaciones accesorias a la prestación principal.

El contratista asumirá el mantenimiento del vehículo, lubricantes, aceites y otros; debiendo mantener la unidad vehicular en óptimas condiciones operativas.
El contratista deberá brindar mantenimiento preventivo y correctivo al vehículo cada 2000 km de recorrido.
De presentarse fallas o desperfectos en la camioneta el contratista del servicio deberá solucionar el hecho en un plazo máximo de 48 horas, de exceder ese plazo el contratista deberá remplazar con una unidad de iguales o mejores características en un plazo no mayor a 48 horas, debiendo el contratista asumir la movilización y desmovilización de la maquinaria, después de dicho tiempo estará afecto a las sanciones y penalidades

IV. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

4.1. Lugar: El Vehículo será entregado en la SEDE CENTRAL DEL PLAN COPESCO CUSCO (UNIDAD DE GESTION PRODER). Ubicado en la Plaza Túpac Amaru S/N – WÁNCHAQ – CUSCO.

Nota: El vehículo prestará el servicio al personal técnico y administrativo de la UG PRODER a fin de realizar trabajos de campo, actividades de reuniones y entrega de documentación.

4.2. Plazo de ejecución: La cantidad total de días para el presente servicio será de 80 días efectivos laborados, que se desarrollará en un período máximo de **120** días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción de contrato.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN (de corresponder)

5.1. OTRAS OBLIGACIONES

5.1.1. Otras obligaciones del contratista

- El contratista y/o proveedor deberá garantizar el buen estado del equipo.
- En caso de que el equipo sufra desperfectos mecánicos, previa comunicación a la entidad deberá ser reemplazado por otra de igual o superiores características en un plazo máximo de 48 horas, caso contrario será responsable, por ende, estarán afectos a las sanciones y penalidades de ley.
- El contratista deberá de mantener operativo el vehículo con su mantenimiento requerido al día en caso que el vehículo este inoperativo deberá ser reemplazado con otro, para no generar retraso en las actividades programadas en obra.

5.2. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

5.2.1. Áreas que coordinarán con el proveedor: El Proveedor coordinará directamente con el equipo de la UG PRODER del PLAN COPESCO.
5.2.2. Áreas responsables de las medidas de control: El responsable de supervisar las medidas de control será el la Coordinación General del PRODER

CONSULTOR PODER CUSCO
Ing. Raúl Tinavachi Baca
COORDINADOR GENERAL (e)
PLAN COPESCO

Requerimiento

Términos de Referencia

VI. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

6.1. REQUISITOS MÍNIMOS

- Persona natural con negocio o jurídica.
- Contar con RUC activo y habilitado, dedicado al objeto de contratación.
- Contar con RNP.
- Copia de consulta vehicular SUNARP, actualizada. En caso que el proveedor no sea propietario de la unidad vehicular, deberá adjuntar una carta de compromiso de venta o alquiler, u otro documento que acredite la disponibilidad de la unidad ofertada.
- Copia de tarjeta de propiedad.
- Copia del catálogo o ficha del fabricante y/o copia de tarjeta de identificación vehicular electrónica, dónde se pueda apreciar el cumplimiento de las características del Título III.

6.2. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO DEL VEHICULO

El contratista deberá proporcionar junto al alquiler del vehículo lo siguiente:

IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD:

- Bolsas de aire.
- Botiquín completo.
- Extintor de 4 kg.
- Triangulo.
- Tacos para llantas.
- Conos de seguridad.
- Llanta de repuesto en perfectas condiciones.
- Llave de ruedas, entre otros.
- Cinturón de seguridad para los asientos del vehículo.
- Gata hidráulica de 02 tn. mínimo.
- 01 cable tiro.
- 01 kit pasa corriente.

Nota: Los mismos que serán acreditados con una declaración jurada para la firma del contrato y verificados a la recepción del vehículo.

6.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CONDUCTOR

- El contratista deberá acreditar al conductor para el minibús, con una experiencia mínima de 02 años conduciendo este tipo de vehículo en todo tipo de servicios. La experiencia del personal se acreditará mediante copia simple de contratos, constancias o certificados de trabajo, los cuales serán presentados al inicio de las actividades.
- El conductor que acredite el contratista deberán contar con licencia de conducir vigente de categoría A-II, como mínimo.

VII. CONFORMIDAD

La recepción y conformidad del servicio será responsabilidad del Coordinador General del PRODER que deberá verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales.

VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago por el servicio se realizará en pagos parciales según (VALORIZACIONES MENSUALES) de acuerdo a los días acumulados durante el mes informado, sustentado mediante partes diarios debidamente firmadas por el operador responsable de equipo.

CONSULTOR PODER CUSCO
Ing. Raúl Tupayachi Baca
COORDINADOR GENERAL (e)
PLAN COPESCO

Requerimiento

Términos de Referencia

Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista la entidad debe de contar con la siguiente documentación:

- Informe del responsable de equipo mecánico adjuntando los partes diarios sustentatorios de los días efectivos trabajados
- Conformidad emitida por el Coordinador General del PRODER
- Cuenta corriente interbancaria (CCI)

IX. PENALIDADES

9.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

9.2. Otras Penalidades:

N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DEL PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
01	Cuando el contratista no realice el reemplazo de la unidad vehicular (inoperativa) por desperfectos mecánicos, por una unidad operativa las 48 horas.	Por cada día de retraso se le aplicara una penalidad de 0.05 de la UIT.	El proyectista del expediente técnico en mención deberá comunicar que el contratista no realizó el reemplazo de la unidad vehicular en el plazo establecido.

X. GESTIÓN DE RIESGOS (de corresponder)

No se identificaron riesgos en el presente servicio.

XI. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

SOLICITOR PODER CUSCO
Ing. Raúl Tupayachi Baca
COORDINADOR GENERAL
PLAN COPESCO

Requerimiento

Términos de Referencia

XII. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.
XIII. RESOLUCION CONTRACTUAL:
Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos: **a.** Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato. **b.** Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple. **c.** Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato. **d.** Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción. **e.** Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual. **f.** Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.
XIV. SANCIONES:
El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones. previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

CONSULTOR PODER CUSCO
Ing. Raúl Tupayachi Baca
COORDINADOR GENERAL (e)
PLAN COPESCO